



INTENDENCIA MUNICIPAL

3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

3 de Febrero, 23 de Marzo de 2020

SEÑORA:

MARIA MERCEDES MARTINEZ

DIRECTORA GENERAL

UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (U.D.M.)

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

PRESENTE:

Me dirijo a Ud., en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO**, y a través de su distinguida persona a donde corresponda, a fin de poner a su conocimiento la Publicación **correspondiente al 3er Cuatrimestre del año 2019**; y a la vez dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5581/2016 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5° Y 8° DE LA LEY N° 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", que dispone nuevas exigencias para la recepción de recursos en concepto del FONACIDE, por parte de los Gobiernos Municipales:

Artículo 5° que establece: "... Para disponer de dichos fondos, las Gobernaciones y Municipalidades deberán estar al día con la rendición de cuentas de las partidas provenientes de este fondo que hayan sido recibidas con antelación y **haber cumplido la obligación de publicar la información correspondiente en su portal electrónico...**".

Artículo 8° dispone: "...Los organismos y entidades públicos que reciban y administren recursos del FONACIDE deberán además, publicar en un portal de internet información sobre los programas y proyectos financiados con dichos fondos, describiendo las metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado. **La información deberá ser actualizada**".

Página de la Municipalidad:

<https://www.municipios.gov.py/3defebrero/>

Sin otro motivo en particular, hago propicia la oportunidad para saludar a la Señora Directora, con mi más alta estima y consideración.

Atentamente,




TULIO DAVID MATTO OLMEDO
Intendente Municipal